



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la  
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional  
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA DE MERLO, S.L., 22 de abril de 2024

VISTO:

El EXPE: 4666/2024 mediante el cual el Secretario Académico de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Hernán TAMAGNONE, eleva la solicitud de protocolización de las/os estudiantes que han resultado elegidas/os como Abanderadas/os, Escoltas y Suplentes de acuerdo con la OCS N° 32/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 1° de la OCS N° 32/2016 establece que: *“en los actos de relevancia institucional de la Universidad Nacional de San Luis y de las Facultades que la integran, estarán presentes la Bandera de la Nación Argentina y la Bandera de la Provincia de San Luis., conforme las normas ceremoniales vigentes en el ámbito nacional”*.

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU) considera de alto honor escoltar los Símbolos Patrios que hacen a nuestro sentir como Nación y señalan el concepto de Soberanía de nuestro país.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de San Luis elevó la lista de estudiantes de la FTU que podrían integrar la nómina de Abanderadas/os y Escoltas de las banderas Nacional y Provincial, emitida por la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Que la Secretaría Académica dio tratamiento a la información provista para llegar a la elección que prevé la OCS N° 32/2016.

Que la Decana toma conocimiento y avala lo actuado.

Que corresponde emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROTOCOLIZAR la designación de las/os Abanderadas/os, Escoltas y Suplentes que respectivamente portarán y acompañarán a la Bandera de la Nación Argentina y a la Bandera de la Provincia de San Luis en todos los actos, en representación de la Facultad de



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis, hasta mayo de 2025 y en acuerdo con el siguiente detalle:

**Bandera de la Nación Argentina**

Condición	Nombres y Apellidos	DNI N°	Carrera	Promedio
Abanderada	Francisca GRANGETTO	44.752.968	Licenciatura en Hotelería	9.18
1° Escolta	Ornela CAPPETTA	43.291.382	Licenciatura en Turismo	9.13
2° Escolta	Agustina Magalí ABRAHAM	44.480.493	Licenciatura en Hotelería	9.05

**Bandera de la Provincia de San Luis**

Condición	Nombres y Apellidos	N° DNI	Carrera	Promedio
Abanderada	María Pilar REINOSO	43.229.332	Licenciatura en Turismo	9.02
1° Escolta	Nicolás Alejandro GONZALEZ	43.062.099	Licenciatura en Turismo	8.63
2° Escolta	Jimena Belén OLGUIN MAZZUCCO	43.359.812	Licenciatura en Turismo	8.45

**Suplentes**

Condición	Nombres y Apellidos	N° DNI	Carrera	Promedio
1° Suplente	Sol Agustina FERREIRA	41.721.974	Licenciatura en Hotelería	8.41
2° Suplente	Antonella BALDEARENA	44.123.448	Licenciatura en Turismo	8.31
3° Suplente	Nicolás Valentín DONDA	44.075.746	Licenciatura en Hotelería	8.29

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MAR

HT

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana Agustina Generoso – Secretario Académico, Hernán Tamagnone

## Hoja de firmas